



VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Guadalajara, Jalisco, a 21 veintiuno de julio de 2023 dos mil veintitrés, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Guadalajara, ubicada en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 400, Zona Centro, esta ciudad, se celebra la Vigésima Sesión Ordinaria del año 2023, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Se procede a nombrar lista de asistencia y verificar quórum legal, con fundamento en los Artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Encontrándose presentes, el Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila; la Presidente del Comité de Adquisiciones, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez; el Tesorero Municipal Mtro. Luis García Sotelo; por parte del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, Ing. Omar Palafox Saenz; por parte de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, Licenciado Octavio Zúñiga Garibay; por parte del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco C. Luis Galindo Cruz; del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C. Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida; el Director de Administración Lic. Alejandro Murueta Aldrete; por parte de Contraloría Ciudadana Lic. Jesús Alberto Borroel Mora; por parte de la Coordinación General de Desarrollo Económico; Lic. Luis Rangel García; Testigo Social Honorífico, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón; y la titular del área Jurídica de Unidad Centralizada de Compras, Lic. María Guadalupe Costilla Enríquez. La Consejería Jurídica solicitó para esta sesión se le excuse de su participación.

Habiendo señalado el Secretario la confirmación del quórum legal, la Presidente enunció «muchas gracias, Secretario, en cumplimiento al artículo veintiocho, numeral cuatro de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado De Jalisco y sus Municipios, siendo las 09:39 nueve horas con treinta y nueve minutos, se declara quórum legal, para celebrar esta Vigésima Sesión de Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara y tiene la palabra, Secretario»

2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA

Acto seguido, el Secretario Técnico enunció la presentación, lectura y en su caso aprobación de las actas del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara correspondientes a la décimo séptima sesión con carácter de extraordinaria y a la décimo octava sesión con carácter de ordinaria, de fechas 04 cuatro y 07 siete de julio, respectivamente, ambas del año que transcurre.

Enseguida la Presidente, puntualizó: «Se somete a su consideración la dispensa de lectura de las actas antes mencionadas, en virtud de que fue previamente circulada en tiempo y forma a todos los integrantes de este Comité. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...»

«Aprobado por Unanimidad»

«Ahora bien, está a su consideración el contenido de las actas antes mencionadas, por lo que pregunto si existe alguna observación a la misma... Los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano....»

«Aprobado por Unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 21 veintiuno de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



3. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Manifestó el secretario técnico: «Como lo indica, presidente»

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
 - 2.1 Acta de la 17 décimo séptima sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 04 de julio de 2023, con carácter de extraordinaria.]
 - 2.2 Acta de la 18 décimo octava sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 07 de julio de 2023, con carácter de ordinaria.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTE FALLOS:
 - 4.1 LPL 2023/362 "Materiales de Ferretería y Enseres Menores"
 - 4.2 LPL 2023/365 "Pinturas y Accesorios"
 - 4.3 LPN 2023/009 "Maquinarias y Equipos Industriales"
 - 4.4 LPL 2023/384 "Servicio de conservación y mantenimiento al inmueble del teatro Larva"
 - 4.5 LPN 2023/010 "Tarjetas de monedero electrónico para útiles escolares"
 - 4.6 LPL 2023/417 "Servicios profesionales para dictaminación en materia de seguridad social"
 - 4.7 LPN 2023/3/005 "Motocicletas Especializadas"
 - 4.8 LPL 2023/2/305 "Equipo de Cómputo y Escáner"
5. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:
 - 5.1 LPL 2023/441 "Póliza de Renovación y actualización tecnológica de FIREWALLS"
 - 5.2 LPL 2023/440 "Servicio de remozamiento e impermeabilización"
 - 5.3 LPL 2023/439 "Equipos de Comunicación y Telecomunicación"
 - 5.4 LPL 2023/438 "Uniformes para la operatividad de los elementos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana"
 - 5.5 LPL 2023/453 "Productos perecederos para la elaboración de alimentos de las estancias infantiles municipales"
6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:
 - 6.1 Oficio CSCG/DEA/1969/2023 "Credenciales de portación de armas de fuego"
 - 6.2 Oficio CGDE/EA/0413/2023 "Insumos para mantenimiento y reparaciones menores"
 - 6.3 Oficio DA/512/2023 "Equipo de Seguridad"
 - 6.4 Oficio CGDE/EA/0376/2023 "Materiales de Ferretería"
 - 6.5 Oficio CGDE/EA/0378/2023 "Materiales de Ferretería"
 - 6.6 Oficio CJ/DIV/JA/02/2389/2023 "Equipo de Seguridad"
 - 6.7 Oficio DSM/DA/JEF.SUM/114/2023 "Medicamento"
 - 6.8 Oficio CGSPM/DMU/AD/0287/2023 "Herramientas y Equipos"
 - 6.9 Oficio CGCC/2149/2023 "Edición, elaboración e impresión de ejemplares en español del libro Guadalajara Capital Mundial del libro"
7. ASUNTOS VARIOS
 - 7.1 Ampliación a favor de Teresa Margarita Fernández Meda derivada de la LPL 2022/763.
 - 7.2 Ampliación a favor de Abraham Chacón Cabrera derivado de la LPL 2022/763.
 - 7.3 Ampliación a favor de Paulo Cesar Fernández Rojas de la LPL 2022/763
 - 7.4 Ampliación a favor de Hidráulica y Paileria de Jalisco S.A de C.V. de la LPL 2022/763
 - 7.5 Fe de erratas del fallo LPL 2023/2/269 "Impresos"
 - 7.6 Fe de erratas del fallo LPL 2023/348 "Materiales metálicos para realizar labores de mantenimiento a inmuebles."
 - 7.7 Reporte trimestral de Adjudicaciones Directas.
8. CLAUSURA.

Acto seguido, la **Presidente**, sometió el punto votación: «Está a su consideración el orden del día propuesto por lo que pregunto si existen observaciones al mismo...»

En uso de la voz, la misma señaló la presidente la necesidad apremiante de la aprobación del fallo y propone posponerlo en el orden del día para dejarlo al final de la sesión y sean ejecutadas las observaciones emitidas por parte de la Contraloría Ciudadana.

«Está a su consideración el orden del día propuesto y si ya no hubiera observaciones al mismo, los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano...»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 21 veintiuno de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

«Aprobado por unanimidad»

4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS

4.1 LPL 2023/362 “Materiales de Ferretería y Enseres Menores” Se movió para el final de la sesión.

4.2 LPL 2023/365 “Pinturas y Accesorios”

Se recibieron propuestas de tres licitantes: Eco Supply S.A.P.I. de C.V.; Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V.; Blayar S. de R.L. de C.V.

Los licitantes Eco Supply S.A.P.I. de C.V. y Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V. cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención a los dictámenes CGSPM/DMU/AD/0274/2023, CGSPM/DMU/AD/0275/2023, CGSPM/DC/162/2023 y CGSPM/PyJ/AA/734/2023 se califican como solventes técnicamente. El licitante Blayar S. de R.L. de C.V. cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen CGSPM/PyJ/AA/734/2023 se califica como no solvente técnicamente debido a que no presenta carta compromiso de entrega solicitada en el punto 5.6 de las Especificaciones Técnicas mínimas del Anexo Técnico de las bases. Por ende su propuesta se desecha.

Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/365 “PINTURAS Y ACCESORIOS” del siguiente modo:

- a).- Paquete 1 oficio **CGSPM/DMU/AD/0182/2023** de la Dirección de Mejoramiento Urbano para Eco Supply S.A.P.I. de C.V. por un monto de **\$445,255.47** (cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos 47/100 m.n.) IVA incluido.
 - b).- Paquete 2 oficio **CGSPM/DMU/AD/0189/2023** de la Dirección de Mejoramiento Urbano para Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V. por un monto de **\$662,638.98** (seiscientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y ocho pesos 98/100 m.n.) IVA incluido.
 - c).- Paquete 3 oficio **CGSPM/DC/209/2023** de la Dirección de Cementerios para Eco Supply S.A.P.I. de C.V. por un monto de **\$144,645.55** (ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 55/100 m.n.) IVA incluido.
 - d).- Paquete 4 oficio **CGSPM/PyJ/AA/600/2023** de la Dirección de Parques y Jardines para Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V. por un monto de **\$168,858.07** (ciento sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 07/100 m.n.) IVA incluido.
- Enseguida, la presidente lo sometió a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

4.3 LPN 2023/009 “Maquinarias y Equipos Industriales”

Se recibieron propuestas de dos licitantes: Karime Guadalupe Sanz Medina e Industrias Metálicas Lozada S.A. de C.V. El licitante Karime Guadalupe Sanz Medina no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que: No presenta Anexo 12 Estratificación de empresa, lo que contraviene el punto 12 del apartado C del capítulo VIII de las bases, de rubro OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES. Presenta vencida la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social lo que contraviene el inciso g, apartado F del capítulo IX de las bases, de rubro CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. Por ende su propuesta se desecha.

El licitante Industrias Metálicas Lozada S.A. de C.V. cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen CGSPM/RMG/338/2023 se califica como no solvente técnicamente debido a que no entrega documento escrito con la ruta de trabajo para la entrega del equipo nuevo. Por ende su propuesta se desecha.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 21 veintiuno de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.



VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Conforme al artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones propone declarar **desierta la licitación LPN 2023/009 “Maquinaria y Equipos Industriales”**. En virtud de que persiste la necesidad de adquirir los bienes, se emitirá segunda convocatoria.

4.4 LPL 2023/384 “Servicio de conservación y mantenimiento al inmueble del teatro Larva”

Se recibieron propuestas de dos licitantes: Hecco Construcciones de Guadalajara S.A. de C.V. TIG Topografía y Geomatica S.A. de C.V. Ambos licitantes cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen UDSG/158/2023 se califican como solventes técnicamente.

Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/384 a **Hecco Construcciones de Guadalajara S.A. de C.V. por un monto de hasta \$2,391,573.37 IVA incluido** (dos millones trescientos noventa y un mil quinientos setenta y tres pesos 37/100 m.n.) Se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo. Enseguida, la presidente lo sometió a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

4.5 LPN 2023/010 “Tarjetas de monedero electrónico para útiles escolares”

Se recibió propuesta de un único licitante Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen DGP/079/2023 se califica como solvente técnicamente.

Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPN 2023/010 a Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. por un monto de \$29,251,134.46 IVA incluido** (veintinueve millones doscientos cincuenta y un mil ciento treinta y cuatro 46/100 pesos m.n.). Enseguida, la presidente lo sometió a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

4.6 LPL 2023/417 “Servicios profesionales para dictaminación en materia de seguridad social”

Se recibió propuesta de un único licitante GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C. el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen DRH/658/2023 se califica como solvente técnicamente.

Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/417 a **GHP Consultores Asociados S.C. por un monto de \$1,600,800.00 IVA incluido** (un millón seiscientos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.). Enseguida, la presidente lo sometió a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

4.7 LPN 2023/3/005 “Motocicletas Especializadas”

Se recibieron propuestas de dos licitantes: Promotora de Servicios Jar S.A DE C.V. e Industrias VINFA, S.A de C.V. El licitante Promotora de Servicios Jar S.A. de C.V. no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que al momento de realizar una revisión detallada de acuerdo a lo establecido en el **CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, i) Si presentan datos presuntamente falsos en la**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 21 veintiuno de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica. Debido a que en el documento solicitado en el CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, C. DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES, numeral 8 El participante deberá entregar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo con antigüedad menor a 30 días, ya que el presentado dentro de su propuesta presenta incongruencias en la fecha de emisión toda vez que en el documento físico establece 15 de julio 2023 y al momento de validarlo con el código QR establece fecha del 01 de junio de 2023. Por ende su propuesta se desecha. El licitante Industrias VINFA, S.A de C.V. cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen CMPC/COOR/EA/4369/2023 se califica la propuesta de no solvente técnicamente debido a que no cumple con la totalidad de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS y que se solicitan en el anexo técnico de las bases, puntualmente con las características técnicas por detalle general del vehículo siguientes: Máximo de Torque; Control de emisiones; Prestaciones / consumo Velocidad; Consumo a 100 km conforme al WMTc; Emisiones de CO2 conforme al WMTc; Tipo de combustible; Sistema eléctrico. Por ende su propuesta se desecha.

Conforme al artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones propone declarar desierta la Licitación Pública Nacional LPN 2023/3/005. Por lo cual al persistir la necesidad de los bienes para su adjudicación se procederá con la publicación de una cuarta convocatoria.

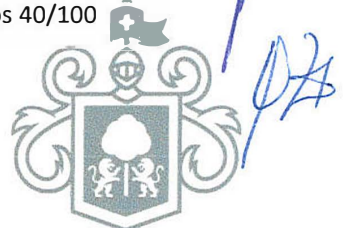
En uso de la voz, la presidente señaló de forma textual: «Vamos a tomar en cuenta todos los valiosos comentarios que nos hacen. Repito, lo platicaremos con el área requirente y en el siguiente comité este les daremos la información de la decisión tomada. Muchas gracias. Y tiene la palabra Secretario.»

4.8 LPL 2023/2/305 “Equipo de Cómputo y Escáner”

Se recibieron propuesta de tres licitantes: Inseti Automation Group S. de R.L. de C.V.; Gama Sistemas S.A de C.V.; Grupo Tecnológico SP S.A. de C.V. El licitante Inseti Automation Group S. de R.L. de C.V. cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen CGCC/DAN/306/2023 de la Dirección de Apoyo a la Niñez y CGCD/UEA/COM/43/2023 de la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad, se califica a la propuesta de solvente técnicamente. Sin embargo para lo requerido por la Dirección de Apoyo a la Niñez del oficio CGCC/DAN/179/2023 no es procedente su adjudicación, debido a que su oferta económica está fuera el rango de precio conforme al artículo 71, numeral 1, en él se establece un rango de solvencia económica: +10%, -40% en relación con el precio promedio de la investigación de mercado. El licitante Gama Sistemas S.A de C.V. cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen CGCC/DAN/306/2023 de la Dirección de Apoyo a la Niñez, CGCD/UEA/COM/43/2023 de la Dirección de Inclusión y Atención a Personas, TES/DA/515/2023 de la tesorería Y CGGIC/DLC/2170/2023 de la Dirección de Licencias de Construcción se califica a la propuesta de solvente técnicamente. Sin embargo para lo requerido por la Dirección de Licencias de Construcción mediante oficio DLC 1537/2023 no es procedente su adjudicación, debido a que su oferta económica está fuera el rango de precio conforme al artículo 71, numeral 1, en él se establece un rango de solvencia económica: +10%, -40% en relación con el precio promedio de la investigación de mercado. El licitante Grupo Tecnológico SP S.A. de C.V. cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen CGCC/DAN/306/2023 de la Dirección de Apoyo a la Niñez se califica como solvente técnicamente. La Dirección de Apoyo a la Niñez entregó el oficio, CGCC/DAN/324/2023, a la oficialía de partes de la Dirección de Adquisiciones el día veinte de julio de dos mil veintitrés, donde solicita la cancelación del oficio de petición CGCC/DAN/179/2023 radicado en el presente proceso licitatorio.

Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/2/305 de la siguiente manera: Para el oficio CGCD/UEA/COM/07/2023 de la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad a Inseti Automation Group S. de R.L. de C.V. por un monto de \$778,484.70 IVA incluido (setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 70/100 M.N.); Para el oficio TES DA/322/2023 requerido por la Tesorería a Gama Sistemas S.A de C.V. por un monto de \$136,346.40 IVA incluido (ciento treinta y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos 40/100

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 21 veintiuno de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





M.N.); Así mismo el Comité de Adquisiciones propone declarar **desierto el oficio DLC 1537/2023 Dirección de Licencias Para Construcción de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad**. Al persistir la necesidad de los bienes se realizará una adjudicación directa como lo dice en el artículo 71 Numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Enseguida, la presidente lo sometió a votación. Y en uso de la voz, textualmente indicó «Esta a su consideración el fallo propuesto por lo que pregunto si hay observaciones al respecto. Adelante, Octavio. Me voy en orden, Octavio después Omar, gracias.» Tanto el representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y el del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco tuvieron intervenciones referentes a proponer que los estudios de mercado sean congruentes con lo requisitado en las bases de cada licitación, una vez desahogadas las mismas, la presidente tomo de nuevo la palabra, «Si ya no hubiera alguna otra observación. Voy a someter el tema a votación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano....»

«Aprobado por Unanimidad»

5. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN

5.1 LPL 2023/441 “Póliza de Renovación y actualización tecnológica de FIREWALLS”

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/441 “Póliza de Renovación y actualización tecnológica de FIREWALLS”. Enseguida, la presidente preguntó si alguien tenía observaciones, otorgando el uso de la voz al Representante de la Contraloría Ciudadana quien cuestionó al representante del área requirente respecto al tema de los requisitos relativos a las nueve acreditaciones que se solicitan para este proceso licitatorio, haciendo una exhortación para que no se establezcan requisitos excesivos y por ende no se limite la participación de proveedores. El representante del área requirente, entrego a los miembros del comité un documento que ejemplifica la utilidad del Firewall y explicó a los presentes que la necesidad de las acreditaciones es porque se trata de temas de seguridad en cuanto a protección de datos, equipos de cómputo, redes, etc. A continuación el representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara interviene para señalar que se debe poner atención al hecho de que no sea una sola empresa la que alcance las acreditaciones requeridas, sino que sean varias para que pueda existir una competencia justa. Acto seguido, por parte de la Presidente, este punto del orden del día a fue sometido a votación.

«Esta su consideración, la aprobación de las bases antes mencionadas y ya no hubiera observaciones. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...»

«Aprobado por Unanimidad»

5.2 LPL 2023/440 “Servicio de remozamiento e impermeabilización”

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/440 “Servicio de remozamiento e impermeabilización”

Enseguida, la presidente lo sometió a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 21 veintiuno de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Handwritten signature



5.3 LPL 2023/439 “Equipos de Comunicación y Telecomunicación”

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/439 “Equipos de Comunicación y Telecomunicación”

Enseguida, la presidente lo sometió a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

5.4 LPL 2023/438 “Uniformes para la operatividad de los elementos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana”

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/438 “Uniformes para la operatividad de los elementos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana”

Antes de someter a votación las bases de este punto, la presidente cedió el uso de la voz a quienes lo solicitaron, siendo estos, el Representante de la Contraloría Ciudadana, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y personal del Área Requirente, quienes hicieron referencia a que la solicitud de la carta del proveedor pudiera ser un factor que retrasaría y limitaría la participación de algunos oferentes. También cuestionaron sobre la certeza de que exista más de una empresa que pueda ofertar las prendas con los requisitos señalados en la bases y se resaltó la importancia de brindar prendas adecuadas a los cuerpos de seguridad y servicios de salud. Una vez desahogadas las intervenciones y sin existir modificaciones en el documento de bases propuesto, la presidente lo sometió a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

5.5 LPL 2023/453 “Productos perecederos para la elaboración de alimentos de las estancias infantiles municipales”

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/453 “Productos perecederos para la elaboración de alimentos de las estancias infantiles municipales”

Enseguida, la presidente lo sometió a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS

6.1 Oficio CSCG/DEA/1969/2023 “Credenciales de portación de armas de fuego”

Adjudicación directa bajo oficio CSCG/DEA/1969/2023 “Credenciales de portación de armas de fuego” a favor de Computer Forms S.A. de C.V. por la cantidad de \$116,986.00 IVA incluido (ciento dieciséis mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.)

Una vez desahogados los comentarios del Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y del Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara respecto a los motivos en los que se fundamenta la adjudicación directa y una vez aclarado que la emisión de las credenciales se realiza en acuerdo a lo señalado a ese respecto por la Secretaría de Administración de Jalisco, aclarado ello, la presidente lo sometió a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 21 veintiuno de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Queda de manifiesto la precisión de que los bienes sean suministrados a partir de la aprobación de la adjudicación y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés o hasta agotar el techo presupuestal.

6.2 Oficio CGDE/EA/0413/2023 "Insumos para mantenimiento y reparaciones menores"

Adjudicación directa bajo oficio CGDE/EA/0413/2023 "Insumos para mantenimiento y reparaciones menores" a favor de Juan Pablo Ramos Magdaleno por la cantidad de \$376,264.76 IVA incluido (trescientos setenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos 76/100 m.n.). Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023. Se desprende del proceso LPL 2023/02/222 declarado como desierto en segunda convocatoria. Enseguida, la presidente lo sometió a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

Queda de manifiesto la precisión de que los bienes sean suministrados a partir de la aprobación de la adjudicación y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés o hasta agotar el techo presupuestal.

6.3 Oficio DA/512/2023 "Equipo de Seguridad"

Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio DA/512/2023 "Equipo de Seguridad" a favor de Meraky S.A. de C.V. por la cantidad de \$68,057.20 IVA incluido (sesenta y ocho mil cincuenta y siete pesos 20/100 m.n.). Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023. Se desprende del proceso LPL 2023/02/216 declarado como desierto en segunda convocatoria. Enseguida, la presidente lo sometió a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

Queda de manifiesto la precisión de que los bienes sean suministrados a partir de la aprobación de la adjudicación y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés o hasta agotar el techo presupuestal.

6.4 Oficio CGDE/EA/0376/2023 "Materiales de Ferretería"

Adjudicación directa bajo oficio CGDE/EA/0376/2023 "Materiales de Ferretería" a favor de Elizabeth Espinosa Aguirre por la cantidad de \$71,722.10 IVA incluido (setenta y un mil setecientos veintidós pesos 10/100 m.n.). Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023. Se desprende del proceso LPL 2023/02/081 declarado como desierto en segunda convocatoria. Enseguida, la presidente lo sometió a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

Queda de manifiesto la precisión de que los bienes sean suministrados a partir de la aprobación de la adjudicación y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés o hasta agotar el techo presupuestal.

6.5 Oficio CGDE/EA/0378/2023 Materiales de Ferretería"

Adjudicación directa bajo oficio CGDE/EA/0378/2023 Materiales de Ferretería igualmente a favor de Elizabeth Espinosa Aguirre por la cantidad de \$202,424.41 IVA incluido (doscientos dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 41/100 m.n.). Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023. Se desprende del proceso LPL 2023/02/081 declarado desierto en segunda convocatoria. Enseguida, la presidente lo sometió a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

Queda de manifiesto la precisión de que los bienes sean suministrados a partir de la aprobación de la adjudicación y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés o hasta agotar el techo presupuestal.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 21 veintiuno de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





6.6 Oficio CJ/DIV/JA/02/2389/2023 "Equipo de Seguridad"

Adjudicación directa bajo oficio CJ/DIV/JA/02/2389/2023 "Equipo de Seguridad" a favor de Meraky S.A. de C.V. por la cantidad de \$92,446.20 IVA incluido (noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 20/100 m.n.). Se desprende del proceso LPL 2023/02/216 declarado como desierto en segunda convocatoria. Enseguida, la presidente lo sometió a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

6.7 Oficio DSM/DA/JEF.SUM/114/2023 "Medicamento"

Adjudicación directa bajo oficio DSM/DA/JEF.SUM/114/2023 "Medicamento" a favor de Laboratorios Pisa S.A. de C.V. por la cantidad de \$3,752,151.43 impuestos incluidos (tres millones setecientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y un pesos 43/100 m.n.). La representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C. pregunta los motivos de esta adjudicación directa, aclarando que se fundamenta en la urgencia de abastecimiento, por tiempo de entrega inmediato y por ser el proveedor con mejor precio en el mercado. Agregando el representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco la importancia de que el expediente administrativo de esta adjudicación directa contenga todos los documentos propios para su justificación. Así mismo el representante de la Contraloría Ciudadana puntualizo que se atiende a lo señalado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en sus artículos 71 fracción I y 24 fracción XXI en donde se pondera economía y eficacia. Enseguida, la presidente lo sometió a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

Queda de manifiesto la precisión de que los bienes sean suministrados a partir de la aprobación de la adjudicación y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés o hasta agotar el techo presupuestal.

6.8 Oficio CGSPM/DMU/AD/0287/2023 "Herramientas y Equipos"

Punto 6.8 presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio CGSPM/DMU/AD/0287/2023 "Herramientas y Equipos" a favor de Nuevo Centro Ferretero Serur S.A. de C.V. por la cantidad de \$410,980.76 IVA incluido (cuatrocientos diez mil novecientos ochenta pesos 76/100 m.n.). Se desprende del proceso LPL 2023/02/123 declarado como desierto en segunda convocatoria. Enseguida, la presidente lo sometió a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

Queda de manifiesto la precisión de que los bienes sean suministrados a partir de la aprobación de la adjudicación y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés o hasta agotar el techo presupuestal.

6.9 Oficio CGCC/2149/2023 "Edición, elaboración e impresión de ejemplares en español del libro Guadalajara Capital Mundial del libro"

Punto 6.9 presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio CGCC/2149/2023 "Edición, elaboración e impresión de ejemplares en español del libro Guadalajara Capital Mundial del libro" a favor de Nexos – Sociedad, Ciencia y Literatura S.A. de C.V. por la cantidad de \$1,200,000.00 IVA incluido (un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.) Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023. El representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara preguntó

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 21 veintiuno de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

quién se quedara con los derechos de esta publicación, a lo cual la representante del área requirente le indicó que se quedaran como propiedad del municipio. Enseguida, la presidente lo sometió a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

7. ASUNTOS VARIOS

Señala la presidente textualmente que: «En estos puntos acordamos con el área jurídica del Ayuntamiento que vamos a llevar a cabo de manera informativa la ampliación del 20% de las compras que se fueron en este comité.»

7.1 Ampliación a favor de Teresa Margarita Fernández Meda derivada de la LPL 2022/763

Ampliación a favor de Teresa Margarita Fernández Meda derivada de la LPL 2022/763 "Refacciones automotrices" por la cantidad de \$60,169.90 IVA incluido (sesenta mil ciento sesenta y nueve pesos 90/100 m.n.)

7.2 Ampliación a favor de Abraham Chacón Cabrera derivado de la LPL 2022/763

Ampliación a favor de Abraham Chacón Cabrera derivado de la LPL 2022/763 "Refacciones automotrices" por la cantidad de \$305,279.80 IVA incluido (trescientos cinco mil doscientos setenta y nueve pesos 80/100 m.n.)

7.3 Ampliación a favor de Paulo Cesar Fernández Rojas de la LPL 2022/763

Ampliación a favor de Paulo Cesar Fernández Rojas de la LPL 2022/763 "Refacciones Automotrices" por la cantidad de \$108,417.20 IVA incluido (ciento ocho mil cuatrocientos diecisiete pesos 20/100 m.n.)

7.4 Ampliación a favor de Hidráulica y Pailería de Jalisco S.A de C.V. de la LPL 2022/763

Ampliación a favor de Hidráulica y Pailería de Jalisco S.A de C.V. de la LPL 2022/763 "Refacciones automotrices" por un monto de \$483,654.75 IVA incluido (cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 75/100 m.n.)

7.5 Fe de erratas del fallo LPL 2023/2/269 "Impresos"

Fe de erratas del fallo LPL 2023/2/269 "Impresos" aprobado en la Décimo octava sesión de fecha 7 de julio de 2023 con carácter de ordinaria, lo anterior respecto al monto adjudicado. Dice: Del oficio TES/DA/246/2023 solicitado por la Dirección de Administración de Tesorería se le adjudica a CR Formas S.A. de C.V. por un monto de hasta \$188,232.93 ciento ochenta y ocho mil doscientos treinta y dos pesos 93/100 M.N. IVA incluido. Debe decir: Del oficio TES/DA/246/2023 solicitado por la Dirección de Administración de Tesorería se le adjudica a CR Formas S.A. de C.V. por un monto de hasta \$188,332.15 ciento ochenta y ocho mil trescientos treinta y dos pesos 15/100 M.N. IVA incluido. Enseguida, la presidente lo sometió a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

7.6 Fe de erratas del fallo LPL 2023/348 "Materiales metálicos para realizar labores de mantenimiento a inmuebles"

Fe de erratas del fallo LPL 2023/348 "Materiales metálicos para realizar labores de mantenimiento a inmuebles." Aprobado en la Décimo octava sesión de fecha 7 de julio de 2023 con carácter de ordinaria lo anterior respecto al monto adjudicado: Dice: Para Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V. las partidas 29, 35, 36, 37, 38, 39, 46, 48, 49, 53, 78, 79, 80, 81, 91, 93, 94, 95, 96, 102, 107, 109, 112, 113, 115

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 21 veintiuno de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

122, 123 por un monto total de \$518,914.40 (quinientos dieciocho mil novecientos catorce pesos 40/100 MN) IVA incluido. Debe decir: Para Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V. las partidas 29, 35, 36, 37, 38, 39, 46, 48, 49, 53, 78, 79, 80, 81, 91, 93, 94, 95, 96, 102, 107,109, 112, 113, 115, 122, 123 por un monto total de \$510,997.40 (quinientos diez mil novecientos noventa y siete pesos 40/100M.N.) IVA incluido. Enseguida, la presidente lo sometió a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

7.7 Reporte trimestral de Adjudicaciones Directas

Reporte trimestral de Adjudicaciones Directas. De conformidad con lo establecido en el artículo 47 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios el monto establecido para las operaciones que se realicen por el supuesto de adjudicación directa para el ejercicio 2023 es de \$407,977,497.73, del cual se asigna como monto máximo adjudicable para el segundo trimestre \$101,994,374.43 Comité para el mes de abril \$8,810,124.73; para el mes de mayo \$6,292,673.45; para el mes de junio \$3,074,302.35; Total comité \$ 18,177,100.53 Compras del 01 de abril al 30 de junio \$2,941,678.88 Gran total comité y compras 2do trimestre \$21,118,779.41 Total 1er y 2do trimestre \$48,162,396.31

8. CLAUSURA

Presidente: «Voy a pasar al octavo punto del orden del día. El punto anterior fue informativo. Estamos en asuntos generales, para desahogar este punto octavo pregunto a los integrantes de este comité si tienen algún tema que tratar... adelante, Alberto»

Representante de la Contraloría Ciudadana: «Muchas gracias, Presidenta. Manifiesto que respecto a la licitación pública 2023/2/232. Relativa a refacciones para reparación y mantenimiento de la maquinaria agroforestal, que fue una licitación pasada, pues no, no se atendieron cuatro observaciones... una observación se refiere a cuatro partidas muy puntuales, que es la 54, 59, 60 y 104, si quisiera que quedara en el acta. Entiendo también perfectamente el cumulo de información y de documentos que se vierten en la mesa, seguramente por ahí se les traspapeló. Pero si quisiera una atenta exhortación a que cumplan cabalidad con los acuerdos tomados, este es un pequeño detalle en relación de que estas cuatro partidas estaban empatadas, así se determinó, pero lo cierto es que no eran del 2%, excedía esa situación, se debió de haber adjudicado al contrato, coincidió en algunas partidas que si se adjudicó a la empresa, si se hizo en tres de las cuatro partidas, pero si sería bueno que tomáramos nota puntualmente de lo acordado aquí. Es cuanto.»

Presidente: «Muchas gracias, Alberto. De acuerdo. Adelante, Secretario.»

Secretario Técnico: «Muchas gracias. Pues nos dimos a la tarea... ofrecer por supuesto una disculpa si es un tema de cumulo de información, pero ya preparamos para esta misma sesión una fe de erratas de la licitación LPL 2023/2/232 "Refacciones para reparación y mantenimiento de la maquinaria agroforestal" y la cual tendré a bien leerles para corregir de manera inmediata esta situación. Fueron cuatro partidas que no se aplicaron adecuadamente, y bueno, se las planteo: Quinto, como queda de manifiesto en la tabla 2, algunos de los precios tienen una diferencia de menos del 2%, entre ellas, por ende se estuvo lo señalado en el artículo 49, numeral dos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En detalle se establecieron incorrectamente las partidas 54, 59, 60 y 104 establecidas como desempate referidas en el resolutivo quinto, por lo que se modifica el monto de ambos proveedores adjudicados, por la partida 54, asimismo se adjudicó incorrectamente la partida 89 a Blayar S. de R.L. de C.V., por lo que se solicita fe de erratas, para quedar de la siguiente manera; Dice: Quinto. Como queda de manifiesto en la tabla 2, algunos de los precios tienen una diferencia de menos del dos por ciento entre ellas; por ende, se estuvo a lo reglamentado en el artículo 49, numeral 2 de la Ley de

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 21 de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Gobierno de Guadalajara

Handwritten signature





Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En detalle, hubo empate en las partidas 13, **54, 59, 60**, 64, 71, 72, 77, 81, 86, 89, 100, 103, **104** y 105: Para **Blayar S. de R.L. de C.V.** las partidas 19, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 39, 43, 53, 59, 60, 68, 74, 78, 88, 89, 90, 96, 97, 98 y 104 por un monto de \$173,416.90 ciento setenta y tres mil cuatrocientos dieciséis 89/100 pesos IVA incluido. Para **Proveedora de Soluciones del Sur S.A. de C.V.** las partidas **54, 77, 81, 100** y 105 por un monto de \$21,245.40 veintiún mil doscientos cuarenta 40/100 pesos IVA incluido. **Debe decir:** Quinto. Como queda de manifiesto en la tabla 2, algunos de los precios tienen una diferencia de menos del dos por ciento entre ellas; por ende, se estuvo a lo reglamentado en el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En detalle, hubo empate en las partidas 13, 64, 71, 72, 77, 81, 86, 89, 100, 103 y 105: Para **Blayar S. de R.L. de C.V.** las partidas 19, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 39, 43, 53, **54, 59, 60, 68, 74, 78, 88, 90, 96, 97, 98** y 104 por un monto de \$176,457.23 (ciento setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 23/100 pesos IVA incluido. Para **Proveedora de Soluciones del Sur S.A. de C.V.** las partidas 77, 81, 100 y 105 por un monto de \$18,120.36 (dieciocho mil ciento veinte pesos 36/100 pesos) IVA incluido. »

Presidente: «Muchas gracias, secretario está a su consideración la fe de erratas, antes mencionada, si no hubiera ninguna observación a la misma. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano, por favor...»

«Aprobado por Unanimidad»

«Y antes de retirarnos, les pediría ver el 4.1»

Secretario Técnico: «Con su venia, presidente, punto 4.1 presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/362 “Materiales de Ferretería y Enseres Menores”. Se recibieron propuesta de cuatro licitantes: Blayar S. de R.L. de C.V.; Eco Supply S.A.P.I. de C.V.; Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A de C.V. y Proveedor de Insumos para la construcción S.A. de C.V. El licitante Blayar S. de R.L. de C.V. cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen CGSPM/DP/0257/2023 se califica como no solvente técnicamente, puntualmente no cumple con los puntos 5.4, 5.5 y 5.7 de las Especificaciones Técnicas Mínimas Generales, del Anexo 1 de las bases. Por ende su propuesta se desecha. El licitante Eco Supply S.A.P.I. de C.V. cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención a los dictámenes CGSPM/DP/0257/2023 (Dirección de Pavimentos), UDSG/147/2023 (Dirección de Administración), CGSPM/DMU/AD/0261/2023 (Dirección de Mejoramiento Urbano), CGSPM/DMU/AD/0260/2023 (Dirección de Mejoramiento Urbano) se califican de la siguiente manera: En los paquetes 1, 2, 3, 4, 7 y 8 se dictamina a la propuesta de no solvente técnicamente; ya que no cumple con el punto solicitado en las especificaciones mínimas requeridas punto 5, punto 5.1 del anexo técnico; Presentar fichas técnicas o bien descripción de características de los bienes ofertados. Por ende su propuesta se desecha. En los Paquetes 5 y 6. Se dictamina que la propuesta es solvente técnicamente; por ende, respecto de esas partidas garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El licitante Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A de C.V. cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención a los dictámenes antes señalados se califica como solvente técnicamente. En la etapa de cierre, donde se evalúa conforme al criterio binario, se entró al estudio de las ofertas económicas de cada licitante, en el caso de los paquetes 1 y 5 la cotización ofrecida estuvo por debajo del 40% del precio promedio de la investigación de mercado, lo que actualiza lo dispuesto en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; por ende, en los paquetes en comento su propuesta **se desecha**. El licitante Proveedor de Insumos para la construcción S.A. de C.V. cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención a los dictámenes antes señalados donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, de cada paquete de la siguiente manera; Los paquetes 2, 3, 5 y 6 se dictaminan de no solvente técnicamente; ya que no cumple con los siguientes requisitos mínimos requeridos del anexo técnico, punto 5; Punto 5.4, Se requiere que los proveedores presenten carta compromiso donde garantice el cambio por defecto de fábrica sin costo alguno, sustituyendo la pieza en un plazo no mayor a 2 días naturales. Ya que ofrece cambio en un tiempo de hasta 5 días. Punto 5.7 El licitante deberá de entregar carta compromiso donde respalde que las entrega se realizará en máximo 10 días. Ya que ofrece un tiempo de entrega de 15 días. Punto 5.8 La presente licitación es por paquete, el licitante ~~deberá ofertar los paquetes completos.~~ Y por tanto su propuesta se desecha. Es cuanto, Presidente. »

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 21 veintiuno de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco




Presidente: «Muchas gracias, secretario. Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/362 del siguiente modo: Para **ECO SUPPLY S.A.P.I DE C.V.** PAQUETE 5 OFICIO No DA/419/2023 se adjudica por un monto de **\$761,945.65** (setecientos sesenta y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos 65/100 m.n.) IVA INCLUIDO. Para **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S. A. de C.V.**, los paquetes 6, 7 y 8 por un monto total de **\$1,432,169.64** (un millón ciento treinta y dos mil ciento sesenta y nueve 64/100 pesos mexicanos IVA incluido. Que se desglosa de la siguiente manera: PAQUETE 6 OFICIO NUM. CGSPM/DP/0201/2023. por un monto de \$195,864.84 (ciento noventa y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 84/100 m.n.) IVA Incluido. PAQUETE 7 OFICIO NÚM. CGSPM/DMU/AD/0190/2023 por un monto de \$785,76 80 (setecientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta pesos 80/100 m.n.) IVA Incluido. PAQUETE 8 OFICIO NÚM CGSPM/DP/212/2023 por un monto de \$450,544.0 (cuatrocientos cincuenta mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100) IVA Incluido. Así mismo el Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas los paquetes, 1, 2, 3 y 4 que al persistir la necesidad de los bienes se emitirá segunda convocatoria con base en el artículo 71, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.. y aclarando ya habiendo tomado en cuenta las observaciones que hizo la Contraloría y por lo cual se había bajado anteriormente. »


Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: «Nada más, es confirmar que mi voto es a favor, en base a que Contraloría lo revisó, y el área requirente, estamos confiando en base a que hubo una revisión previa, en lo que ustedes hicieron, Entonces el voto a favor es en base a eso. »

Presidente: «Lo hicimos en base Conforme a las observaciones que hizo la Contraloría y las áreas requirentes que están, que son las que quedan aquí, están de acuerdo. ¿Alguien más? ¿Alguna observación? ¿no? Está a su consideración el fallo propuesto, si ya no hubiera ninguna otra observación al mismo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, por favor....»

«Aprobado por unanimidad »

Presidente: «Y ahora sí, estamos regresando al punto 8, de asuntos generales. Si no hubiera ningún otro tema que tratar, se declara clausurada esta sesión, siendo 11:13 once horas con trece minutos del día viernes 21 veintiuno de julio, agradeciendo infinitamente la asistencia y participación de todas y todos los presentes»


Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de
Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de
Servicios de Guadalajara


Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Director de Administración como Representante
de la Coordinación General de Administración e
Innovación Gubernamental

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 21 veintiuno de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

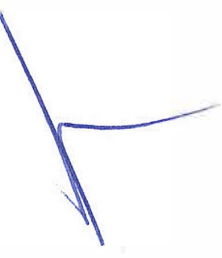




Lic. Jesús Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana


Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico


Mtro. Luis García Sotelo
Tesorero Municipal


Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo
Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C


C. Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 21 de julio de 2023 a las 10:00 horas en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social Honorífico en el Comité de
Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos

María Guadalupe Costilla Enríquez
Titular Jurídico de la Dirección de
Adquisiciones

Ing. Omar Palafox Saenz
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario Técnico y Director de
Adquisiciones

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 21 veintiuno de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Nota Aclaratoria. Acta de la vigésima sesión con carácter de ordinaria, respecto al fallo LPL 2023/362 “Materiales de Ferretería y Enseres menores” CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que la cantidad plasmada *con letra* en el acta de la vigésima sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2023 en la que fue aprobada el fallo de la LPL 2023/362 “Materiales de ferretería y enseres menores” a favor de **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A de C.V.** los paquetes 6,7 y 8, por la cantidad de “\$1,432,169.64 (un millón *ciento* treinta y dos mil sesenta y nueve pesos 64/100) IVA incluido” (sic), se estableció incorrectamente en la cantidad con letra la palabra ciento en lugar de **cuatrocientos**, además de no incluir las abreviaturas MN al final de la cantidad.

Para este mismo proveedor respecto al paquete 7 con número de oficio CGSPM/DMU/AD/0190/2023, se omitió el número **cero** en la cantidad adjudicada, y referente al paquete 8 con número de oficio CGSPM/DP/212/2023, se omitió el número **cero** en los centavos del monto adjudicado.

En congruencia con todo lo anterior, el fallo de la LPL 2023/362 “Materiales de ferretería y enseres menores” a favor de **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A de C.V.** es por la cantidad de **\$1,432,169.64 (Un millón cuatrocientos treinta y dos mil ciento sesenta y nueve pesos 64/100 MN) IVA incluido**

PAQUETE 7 OFICIO CGSPM/DMU/AD/0190/2023 por un monto de **\$785,760.80** (setecientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta pesos 80/100 MN.) IVA incluido

PAQUETE 8 OFICIO CGSPM/DP/212/2023 por un monto de **\$450,544.00** (cuatrocientos cincuenta mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 MN) IVA incluido

Guadalajara, Jalisco, a 16 del mes de agosto del año 2023.



Gonzalo Alberto García Ávila.

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Alejandra González De Los Santos.
Representante de Contraloría Ciudadana.

Responsable de la elaboración del Acta: Katia Elizabeth Domínguez Flores
Elabora: ejna

Nicolás Regules 63 Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**Nota Aclaratoria. Ampliación de la Licitación de la LPL 2022/763 “Refacciones Automotrices a favor de Paulo Cesar Fernández Rojas”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente se hace la acotación que la cantidad plasmada en el acta de la vigésima sesión con carácter de ordinaria de fecha 21 de julio de 2023 en el que se informó la ampliación a favor de **Paulo Cesar Fernández Rojas** respecto a la licitación LPL 2022/763 “Refacciones Automotrices” por la cantidad de \$108,417.20 (ciento ocho mil cuatrocientos diecisiete pesos 20/100 MN) IVA incluido, es \$.70 (setenta centavos 70/100 MN) IVA incluido, **mayor** a lo solicitado mediante oficio DA/497/2023 de la Dirección de Administración, así como de la cantidad totalizada en la orden de compra número 20230881.

En congruencia con todo lo anterior, la ampliación a favor de **Paulo Cesar Fernández Rojas** que se desprende de la licitación LPL 2022/763 “Refacciones Automotrices” es por la cantidad de **\$108,416.50 (ciento ocho mil cuatrocientos dieciséis pesos 50/100 MN) IVA incluido.**

Guadalajara, Jalisco, a 15 del mes de agosto del año 2023.



Gonzalo Alberto García Ávila.

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Alejandra González De Los Santos.

Representante de Contraloría Ciudadana.

Elaboró: eina

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

